

**DECRETO:**

La Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, resolvió la concesión definitiva de ayudas de la segunda convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, siendo seleccionada a través de ella la Estrategia EDUSI “Lucena Cohesionada”.

A raíz de ello y con objeto de poner en marcha dicha Estrategia, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de mayo del presente año, aprobó el Manual de Procedimientos para el ejercicio de las funciones asignadas para la Gestión FEDER como organismo intermedio ligero; y en sesión de 7 de junio posterior, este mismo órgano aprobó la convocatoria de expresiones de interés dirigida a los departamentos, áreas y delegaciones de este Ayuntamiento para la ejecución de la Estrategia.

Al amparo de lo anterior, con fecha de 10 de julio del presente año, se remite por el Sr. Delegado de Obras y Servicios (en adelante Unidad Ejecutora) a la Unidad de Gestión prevista en el Manual de Procedimientos, la Expresión de Interés para la operación denominada “Construcción de un Pabellón Deportivo en c/ María Zambrano, 2”.

Asimismo, con fecha 1 de octubre del corriente se acusa recibo a la Unidad Ejecutora de la Expresión de Interés remitida, indicándole el código asignado a la operación, procediéndose acto seguido a llevar a cabo la evaluación de la operación por parte de los miembros de la Unidad de Gestión, para lo cual se ha elaborado la Lista de Comprobación S1, el Documento de Condiciones generales y específicas de la Ayuda (DECA), así como el Informe Provisional sobre viabilidad de la operación.; de forma paralela se publicó igualmente la misma en la página web de este Ayuntamiento.

Aprobado mediante Decreto de 5 de octubre de 2018 el informe provisional de subvencionalidad de la operación, se concedió un plazo 10 días naturales para que la Unidad Ejecutora aceptara las condiciones del DECA y solicitara la elevación a definitivo del Informe Provisional.

La Unidad Ejecutora ha realizado en esa misma fecha los trámites anteriores, comunicándolo acto seguido a la Unidad de Gestión, quien ha elevado el Informe Provisional a Definitivo con fecha 18 de octubre de 2018.

Considerando, a la vista de todo lo expuesto, que se ha cumplido con lo previsto en el Manual de Procedimientos, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER y en virtud de las atribuciones



que me han sido conferidas mediante los Decretos de Alcaldía núm. 9221/2018, de 24 de julio, (publicado en el BOP Córdoba nº 150, de 6 de agosto) y 10480/2018, de 13 de septiembre (publicado en el BOP Córdoba nº 185, de 25 de septiembre), como responsable de la selección y aprobación de operaciones en el marco de la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI “Lucena Cohesionada”, **RESUELVO**:

**Primero.-** La aprobación del Informe definitivo de subvencionalidad de la operación denominada “Construcción de un Pabellón Deportivo en c/ María Zambrano, 2”.

**Segundo.-** La aprobación de la citada operación y su selección en el marco de la Estrategia DUSI “Lucena Cohesionada”.

**Tercero.-** El registro y alta de la misma en los aplicativos informáticos habilitados para ello por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo.

**Cuarto.-** Notificar la presente Resolución a la Unidad Ejecutora para que proceda a la ejecución de la operación aprobada, así como a la Delegación Municipal de Hacienda y a la Intervención Municipal a efectos de llevar a cabo la correspondiente reserva de crédito a favor de la Unidad de Ejecutora, tal y como dispone el hito 4 del Manual de Procedimiento.

La Cuarta Tte. Alcalde- Delegada de Innovación, Promoción Empresarial, Formación y Desarrollo Local

(Firmado Electrónicamente)

